

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 0383
Sección 1era
LA CISTERNA,

28 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0121 (11/01/2013) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios de Rosa Vega Reichenberger, durante el mes de Diciembre 2012.
- 2.- El Certificado N° 214 (s/f) de Obras y la asistencia diaria correspondiente al mes de Diciembre 2012, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que a continuación se individualiza, las horas de **Compensación** que tienen derecho por horas y trabajo extraordinario durante el mes de **Diciembre 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
VEGA REICHENBERGER ROSA	07:00		08:45

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



PÁTRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/MEGM/Gcm